



**eP Panorama ECONOMÍA**

Nuevo marco para controlar las cuentas empresariales

# El Gobierno perfila la reforma que reforzará el papel de los auditores

La norma incorpora una directiva europea y se produce tras varios escándalos empresariales

Guindos pretende que las auditoras sean más independientes y críticas con las empresas

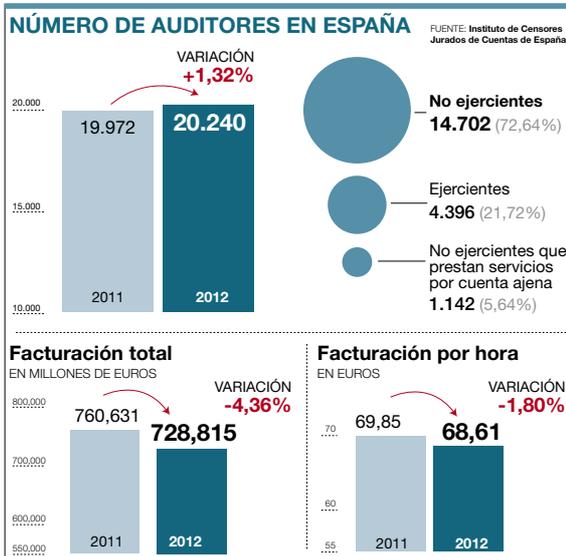
**P.A. MADRID**  
El Gobierno aprobará a la vuelta de las vacaciones una reforma de la ley de auditoría con «requisitos más estrictos» a las firmas encargadas de comprobar las cuentas de las empresas y demás entidades de interés público para «proteger el interés general y mejorar la calidad de las prácticas». La iniciativa incorporará a la ley española la nueva normativa europea y se produce tras escándalos en Bankia, Pescanova y Gowex.

tricciones a la concentración de honorarios percibidos de una misma entidad; y por último, una rotación externa obligatoria tras un periodo máximo de duración que tenemos que ver si será de entre ocho y diez años después de una fase transitoria», apuntó en el Congreso.

**EVITAR NUEVOS GOWEX** // Entre otras medidas, se va a ampliar el concepto de entidad de interés público para que –además de empresas cotizadas, aseguradoras y entidades de crédito– incluya a las sociedades que forman parte del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y se evite así casos como el de Gowex.

El ministro de Economía, Luis de Guindos, ha adelantado que los cambios se aprobarán en los próximos meses y entrarán en vigor en el 2016. «Se reforzará el nivel de independencia de los auditores estableciendo en primer lugar claras delimitaciones a los servicios complementarios que pueden prestar; en segundo lugar, limitaciones a sus honorarios por servicios distintos a la auditoría; en tercer lugar, res-

El Gobierno pretende lograr que los auditores tengan una actitud más crítica y evitar así que se conformen con la información que les dan las auditadas. También quiere reforzar los comités internos de auditoría de las empresas y el supervisor (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), así como prohibir las cláu-



**El sector genera una facturación de más de 728 millones de euros**

El sector de la auditoría está compuesto por 1.390 sociedades y firmas en España, que generan una facturación de más de 728 millones de euros al año, según los últimos datos. La actividad cuenta con más de 20.000 auditores, genera un empleo total de más de 30.000 personas y elabora más de 62.000 informes, según el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Hay más de 8.000 entidades de interés público –sometidas a controles más estrictos– y sus auditorías son realizadas por 261 firmas diferentes: grandes, medianas y pequeñas sociedades.

## casos polémicos durante la crisis



ARCHIVO / AFP PHOTO

**BDO AUDITORES** ▶ PESCANOVA

### Un agujero invisible de 3.500 millones de euros

BDO Auditores fue la compañía encargada de validar las cuentas de Pescanova –uno de los mayores fraudes empresariales que se registran en España en los últimos años– durante mucho tiempo. La firma no fue capaz de detectar las deudas de más de 3.500 millones de euros camufladas entre diferen-

**La firma defiende que su tarea no podía descubrir el fraude, sino comprobar las cuentas**

tes sociedades filiales. Finalmente BDO ha acabado ante la justicia.

La Audiencia Nacional imputó a la firma y al socio auditor Santiago Sañé por un presunto delito de falseamiento de información económica-financiera en la causa abierta contra los responsables de la pesquera, que estaba presidida por Manuel Fernandez de Sousa.

El juez decidió admitir parcialmente la querrela interpuesta por el fondo de inversión Cartesian, que contaba con el 5% del capital de la compañía multinacional, contra la auditora por haber sufrido un perjuicio patrimonial de 23 millones tras haber adquirido paquetes de acciones en el 2011 y el 2012, inducido por la situación económica del grupo, que había sido avalada por la auditora externa y confiando en que la información económica contenida en el documento de registro era cierta.

La auditora siempre ha argumentado que su tarea no podía ser descubrir el fraude, sino comprobar las cuentas dentro de sus limitaciones. Pero el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), dependiente del Ministerio de Economía, observó indicios de que no hizo bien su trabajo y abrió expediente sancionador aún no resuelto. M. J. B.



ARCHIVO / DAVID CASTRO

**DELOITTE** ▶ BANKIA

### Dudas sobre las cuentas previas a la salida a bolsa

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), dependiente del Ministerio de Economía, abrió a mediados del año pasado un expediente sancionador a Deloitte por la auditoría que realizó de las cuentas de Bankia y su matriz BFA en el primer y el segundo trimestre del 2011, justo antes de

**El ICAC** abrió un expediente sancionador por indicios de falta de independencia en el auditor



sulas de los contratos que limitan la capacidad de las empresas para elegir auditor. Para aumentar su independencia, las auditoras no podrán tener más un 15% de sus ingresos durante tres años consecutivos de un solo cliente de «interés público».

**NORMA EUROPEA** // El pasado abril, el Consejo Europeo aprobó la reforma de la directiva y el reglamento comunitario. La principal novedad es la obligación para las empresas de cambiar de auditora cada 10 años. El plazo podrá prorrogarse en una década adicional cuando se lleve a cabo una licitación de los servicios de auditoría por parte de la empresa auditada, o en 14 años si la empresa contrata a más de una firma de auditoría.

La norma también incluye una lista de servicios prohibidos para las firmas distintas a la auditoría, en particular los relacionados con la asesoría fiscal y la estrategia financiera y de inversión. Asimismo, fija un tope para los ingresos por otros servicios que no estén prohibidos que será del 70% de la media percibida en tres años.

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Mario Alonso, criticó entonces la «sobre-regulación que está afectado» al sector. Con todo, aplaudió la capacidad que «se ha dejado a los Estados miembros para perfilar aspectos determinados en función de la idiosincrasia de su tejido empresarial». =

la salida a bolsa de la entidad, operación por la que miles de accionistas terminaron por perder casi toda su inversión.

La apertura del expediente se debió a que se encontraron indicios de «falta de independencia» de Deloitte, ya que realizó trabajos para Bankia previos a su salida a bolsa incompatibles con sus labores de auditoría, lo que podría suponer una falta muy grave. Además, el ICAC estimó que la firma pudo no haber comprobado lo suficientemente bien los saldos de activos y pasivos del banco, lo que supondría una falta grave.

A comienzos del 2012, Deloitte se negó a firmar las cuentas de Bankia del 2011 elaboradas por el equipo de Rodrigo Rato (en la foto), lo que provocó la nacionalización de la entidad. El nuevo equipo de José Ignacio Goirigolzarri sustituyó a la firma por Ernst & Young.

El ICAC también abrió otro expediente a Deloitte por la auditoría de las cuentas del Banco de Valencia –entidad controlada por Bankia– que emitió sin salvedades. El banco levantino tuvo que ser nacionalizado con una inyección de capital de 5.498 millones de euros y posteriormente fue vendido a CaixaBank por un euro.